



DECRETO N° : E-1131/2018 /

Colina, 11 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 463/2018 de fecha 08 de Mayo de 2018, del Director de Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre del señor PEDRO CORNEJO OLIVARES, RUT N° 07.464.668-9, correspondiente al cobro mal efectuado. 2) Memorándum N° 21 de fecha 03 de Mayo de 2018 del Tesorero Municipal al Administrador Municipal, solicitando autorizar la devolución de \$6.000.- a don Pedro Cornejo, quien pagó con tarjeta de débito N° ***3059 \$ 47.337, en circunstancias que el giro N° 13259 indicaba \$ 41.337.-. Adjunta fotocopia Orden de Ingreso Municipal N° 172046 de fecha 03/05/2018 de la Municipalidad de Colina, correspondiente a la cancelación de control Clase B/C de licencia de conducir a nombre del Sr. Pedro Cornejo y Boucher de comprobante de venta Tarjeta de Débito. Lo anterior, con el visto bueno del Administrador Municipal; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **PEDRO CORNEJO OLIVARES, RUT N° 07.464.668-9**, la cantidad de **\$ 6.000.-** (seis mil pesos), por concepto de error en el cobro de su licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes